



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MPP/A.

Pomabamba, 16 de febrero de 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, menciona: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas Reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, Sancionan los Procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Ley N° 12120, promulgada el 21 de febrero del año 1861, fue creada la Provincia de Pomabamba, la cual está conformada por los distritos de Parobamba, Quinuabamba y Huayllan, en el Departamento de Ancash, **Celebrando en el presente año CLXIII Aniversario de Creación Política**, motivo por el cual la Municipalidad Provincial de Pomabamba ha organizado **actividades Cívico - Culturales, con la participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales de Base;**

Que, siendo de conocimiento público que las instituciones públicas y privadas participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la creación política de la provincia de Pomabamba y siendo la fecha central el 21 de febrero del presente año en curso y en lo concerniente a los alcances de esta festividad, se tiene como **objetivo cultivar los vínculos espirituales y de identificación histórica y cultural de nuestros pueblos**, dar oportunidad incentivando las actividades económicas y comerciales en nuestra provincia;

Que, es deber de las autoridades no olvidar los hechos que promovieron los sucesos culturales que dieron origen a nuestra ciudad, por ello es necesario decretar como feriado la fecha de su creación, con el propósito de seguir recordando nuestras raíces culturales;

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, NO RECUPERABLE**, el día **miércoles 21 de febrero del 2024**, en el ámbito de la Provincia de Pomabamba, con ocasión de conmemorarse el **CLXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos y demás dependencia de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional: Portal Institucional de la Entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)), así como su difusión a través de la oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash**



[alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)



**Municipalidad Provincial de Pomabamba**



[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)